

Dentro del proceso de evaluación del concurso público No. 003 de 2022, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus clientes. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato"*, fueron requeridos los proponentes **1. CEINTE SAS, 2. Mercadeo estratégico SAS, 3. Consorcio logística Canal Trece 2022 y 4. Unloft Producción de Marca SAS**, por presentar ofertas presuntamente artificialmente bajas, quienes dieron respuesta al requerimiento realizado por parte de la entidad en los términos exigidos por esta, a continuación, el análisis realizado por el comité evaluador a sus respuestas:

1. CEINTE S.A.S.

Luego de analizados los argumentos que sustentan los valores ofertados por el proponente en su oferta económica la entidad concluye lo siguiente:

- a) Si bien la propuesta económica presentada por el oferente presenta un porcentaje del 14%, 2% y 8% en los lotes 1, 2 y 3 respectivamente por debajo del valor mínimo aceptable, de acuerdo al procedimiento establecido en la guía de Colombia compra eficiente, se encuentra que los argumentos expuestos por este frente al uso de su capacidad instalada (equipos propios y personal) así como la no tercerización para varios de los servicios prestados permiten ofrecer precios competitivos que le permiten estar por debajo del mínimo aceptable sin que ello represente un riesgo en la ejecución ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Sumando a lo anterior, el proponente manifiesta realizar negociaciones de acuerdo a la economía de escala que le permite tener descuentos adicionales que son trasladados a sus clientes y se ven reflejados en su tarifario.
- b) Teniendo en cuenta que para la entidad resulta imposible establecer cuáles de los ítems que hacen parte del tarifario serán requeridos con mayor frecuencia a lo largo de la ejecución ni puede establecer las cantidades mínimas para cada uno de estos, toma como referencia los valores totales por lotes y es frente a este valor que realiza las comparaciones y análisis respectivos.
- c) De acuerdo con los argumentos expuestos por el proponente la entidad considera que los precios ofertados por este son competitivos, entendiéndose por estos, aquellos basados en las economías de escala y alcance permitiendo sacar el mayor provecho a su capacidad instalada, explotando al máximo sus recursos y optimizando los procesos que se ven traducidos en la posibilidad de tener mejores tarifas.
- d) La entidad realizó un análisis a los estados financieros presentados por el proponente y en estos se evidencia que:
 - El capital del trabajo supera en 789% y su índice de liquidez supera en 546%, del mínimo requerido por la entidad para el presente proceso, demostrando así una solidez económica y capacidad de saldar deudas a corto plazo, disminuyendo el riesgo de incumplimiento en las obligaciones contractuales.
 - Se evidencia que los activos no corrientes guardan concordancia con la capacidad instalada para el desarrollo de las actividades objeto de esta contratación respaldando así la justificación presentada sobre el requerimiento realizado por la entidad.
- e) Por lo anteriormente expuesto se concluye que el proponente justifica sus costos y oferta y por tanto su propuesta debe ser tenida en cuenta dentro del proceso en curso.

2. UNLOFT S.A.S.

Luego de analizados los argumentos que sustentan los valores ofertados por el proponente en su oferta económica la entidad concluye lo siguiente:

- a) Si bien la propuesta económica presentada por el oferente presenta un porcentaje del 5% en el lote 2 por debajo del valor mínimo aceptable, de acuerdo al procedimiento establecido en la guía de Colombia compra eficiente, se encuentra que los argumentos expuestos por este frente a su oferta, corresponden a condiciones objetivas del quehacer comercial, trayectoria de más de 11 años en el mercado de la Operación Logística en Colombia, la producción técnica, la impresión y a la red de aliados y proveedores, que les permite prestar servicios competitivos económicamente, sin afectar la calidad en ellos.
- b) Aducen que el ofrecimiento económico se efectuó considerando las cotizaciones de sus proveedores, aprovechando ventajas competitivas al ser impresores y al tener en propiedad algunos de los equipos requeridos por la entidad. (Se adjuntan documentos emitidos por los proveedores, inventario y facturas de los equipos con los que cuenta UNLOFT).
- c) Se hace referencia a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 317 de 2020 que tuvo un objeto muy similar al del presente proceso, durante las vigencias 2020 y 2021, por lo tanto, UNLOFT conoce las necesidades logísticas del canal, así como la cobertura requerida y la particularidad de los servicios.
- d) En general, UNLOFT menciona que también ejecutó para la nación y el distrito contratos de similares características, sin ningún tipo de contratiempo y sin incumplimientos durante su ejecución, lo que evidencia nuestra capacidad operativa y nuestro poder de negociación, negociaciones que a su vez son trasladadas a nuestros clientes en virtud de los contratos celebrados.
- e) La entidad realizó un análisis a los estados financieros presentados por el proponente y en estos se evidencia que:
 - El capital del trabajo supera en 182% y su índice de liquidez supera en 46%, del mínimo requerido por la entidad para el presente proceso, demostrando así una solidez económica y capacidad de saldar deudas a corto plazo, disminuyendo el riesgo de incumplimiento en las obligaciones contractuales.
 - Se evidencia que los activos no corrientes guardan concordancia con la capacidad instalada para el desarrollo de las actividades objeto de esta contratación respaldando así la justificación presentada sobre el requerimiento realizado por la entidad.
- f) Por lo anteriormente expuesto se concluye que el proponente justifica sus costos y oferta y por tanto su propuesta debe ser tenida en cuenta dentro del proceso en curso.

3. MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.

Respuesta de requerimiento enviado por fuera del término establecido por la entidad. Hora establecida: 5:00 pm del 11 de marzo de 2022.

Recepción:

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

Fwd: PRESENTACION DE JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS DE LA OFERTA DE MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S AL CONCURSO PUBLICO No. 003 DE 2022

Get [Outlook para Android](#)

De: paula Ramos <paula.ramos1209@gmail.com>

Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 5:20 p. m.

Para: contractual <contractual@canaltrece.com.co> fjrios@mestrategico.com <fjrios@mestrategico.com>

Asunto: PRESENTACION DE JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS DE LA OFERTA DE MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S AL CONCURSO PUBLICO No. 003 DE 2022

Buenos Tardes,

a. NOMBRE DEL PROPONENTE: Mercadeo Estrategico S.A.S

b. NIT: 802.023.098-1

c. La situación correspondiente: Justificación de precios artificialmente bajos.

d. CONCURSO PUBLICO No. 003 de 2022

e. OBJETO: "Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus clientes. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato."

Yordy Gilberto Agudelo Espitia

Abogado Especializado

Canal Trece - Teveandina Ltda.

Tel.: +57(1) 6051313 Ext.:

Av. El Dorado Cra. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia

4. CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE – 2022

Luego de analizados los argumentos que sustentan los valores ofertados por el proponente en su oferta económica la entidad concluye lo siguiente:

- a) Si bien la propuesta económica presentada por el oferente presenta un porcentaje del 1%, en el lote 3 por debajo del valor mínimo aceptable, de acuerdo al procedimiento establecido en la guía de Colombia compra eficiente, se encuentra que los argumentos expuestos por este frente a su ofrecimiento está relacionado con su capacidad instalada, cada una de las empresas integrantes del consorcio, cuentan con la suficiente capacidad técnica, administrativa y financiera, que permiten efectuar este ofrecimiento sin poner en riesgo, en ningún momento, el equilibrio económico del contrato o de nuestro oferente plural, o lesionar a las partes, en caso de ser contratistas, así como respaldar cada una de las actividades a ejecutar.
- b) Dan cuenta en el documento de respuesta que la estructura de costos y el análisis económico realizado para la proyección de la propuesta, se efectúa acorde a los costos propios empresariales como lo es el personal, que no dependen de la consecución de nuevos proyectos y/o contratos, pues son gastos propios de la administración y ejercicio empresarial. De igual forma, los integrantes del consorcio, cuenta en sus inventarios con equipos tecnológicos que se requerirán para la ejecución del contrato, situación que permite ofertar precios a depreciación y no como costos nuevos. Así mismo, cuentan con negociaciones comerciales en medios y proveedores, que permiten ofertar tarifas competitivas, que de ninguna manera generan un desequilibrio o riesgo contractual.
- c) La entidad realizó un análisis a los estados financieros presentados por el proponente y en estos se evidencia que:
 - El capital del trabajo supera en 429% y su índice de liquidez supera en 21%, del mínimo requerido por la entidad para el presente proceso, demostrando así una solidez económica y capacidad de saldar deudas a corto plazo, disminuyendo el riesgo de incumplimiento en las obligaciones contractuales.
 - Se evidencia que los activos no corrientes guardan concordancia con la capacidad instalada para el desarrollo de las actividades objeto de esta contratación respaldando así la justificación presentada sobre el requerimiento realizado por la entidad.

- d) Por lo anteriormente expuesto se concluye que el proponente justifica sus costos y oferta y por tanto su propuesta debe ser tenida en cuenta dentro del proceso en curso



ANGELA ANDREA PARRADO MEDELLIN
Líder comercial y de mercadeo

Proyectó y Revisó:

Alexandra Ma. Beltrán Guerrero – Abogada (Contratista) Aspecto Jurídico de las Observaciones Técnicas. ✂
Oscar Eduardo Abril Tello - Supervisor (Contratista) Observaciones Técnicas. ↗
Eliana Sanabria- Coordinadora de presupuesto y contabilidad